
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 57799/01/2024, El o la (los) C. ULISES RODRIGUEZ CAMPOS, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE SIN NOMBRE DOMICILIO CONOCIDO, LA CARIDAD MUNICIPIO DE ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 24.87 METROS COLINDA: C. IRVING CHÁVEZ CASTAÑEDA. AL SUR MIDE: 16.50 METROS COLINDA: C. JULIO CESAR CHÁVEZ CASTAÑEDA. AL ESTE MIDE: 8.23 METROS Y 15.75 METROS COLINDA: C. ELENA TORRIJOS. AL OESTE MIDE: 18 METROS COLINDA: CALLE SIN NOMBRE. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 404.20 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- El Oro, Estado de México a 21 de Agosto del 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

1213.-29 agosto, 3 y 6 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 880354/09/2024, El C. JOSÉ ARMANDO NERI ROJAS, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el Pueblo de San Miguel Tecpan, denominado Palmitas, Municipio de Jilotzingo, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: en línea quebrada: 7.50, 5.34, 16.80, 29.20, 12.85 y 26.60 metros y linda con Camino Público. Al Sur: en línea quebrada 19.27 y 71.08 metros con Facundo Navarro. Al Oriente: 21.00 metros y linda con Cándido Paredes. Superficie Aproximada: 1,656 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tlalnepantla, Estado de México a 19 de agosto del 2024.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.P. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.

400-A1.- 29 agosto, 3 y 6 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 619361/06/2024, El H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en fracción de terreno ubicado en la Ranchería de Llano Grande, Municipio de Huixquilucan, Estado de México Municipio de HUIXQUILUCAN, Estado México, el cual mide y linda: al norte: en un tramo de 57.259 mts y colinda con carretera, al este: en un tramo de 45.299 mts y colinda con propiedad del C. Anastacio Gutiérrez Gutiérrez, al sureste: en cinco tramos: el primero de 14.48 mts, el segundo de 18.302 mts, el tercero de 12.587 mts, el cuarto de 16.998 mts y el quinto de 6.793 mts y colinda con propiedad del C. León Gutiérrez Muciño, al suroeste: en cuatro tramos: el primero de 5.937 mts, el segundo de 25.991 mts, el tercero de 11.565 mts y el cuarto de 12.218 mts y colinda con propiedad de C. León Gutiérrez Muciño, al oeste: en tres tramos: el primero de 41.935 mts, el segundo de 31.962 mts y el tercero de 26.579 mts y colinda con propiedad de la C. Blanca Gutiérrez García. Con una superficie de 5,599.502 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en la GACETA DEL GOBIERNO número 82 de fecha 07 de mayo del 2014, por la que se crea el procedimiento de inmatriculación administrativa de bienes inmuebles del dominio público de los Municipios, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, por una única ocasión; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Naucalpan de Juárez, Estado de México a 17 de julio del año 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

466-A1.-6 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 619362/07/2024, El H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en fracción de terreno ubicado en la Ranchería de Piedra Grande, Municipio de HUIXQUILUCAN, Estado México el cual mide y linda: al norte: en una línea de 91.20 mts y linda con propiedad del C. David Gutiérrez

Fabela, al este: en cuatro líneas, la primera de 14.70 mts, la segunda de 15.20 mts, la tercera de 23.42 mts y la cuarta de 22.46 mts todas lindan con camino que queda al acceso a la propiedad del C. David Gutiérrez Fabela, al sur: en cuatro líneas, la primera de 39.62 mts, la segunda de 14.17 mts, la tercera de 9.22 mts, la cuarta de 9.98 mts, todas lindan con carretera Piedra Grande-Huixquilucan, Al oeste: en una línea de 77.79 mts y linda con grupedsac. Con una superficie de: 6,000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en la GACETA DEL GOBIERNO número 82 de fecha 07 de mayo del 2014, por la que se crea el procedimiento de inmatriculación administrativa de bienes inmuebles del dominio público de los Municipios, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, por una única ocasión; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Naucalpan de Juárez, Estado de México a 17 de julio del año 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. DULCE MARIA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

467-A1.- 6 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 619371/13/2024, El H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el poblado de San Bartolomé Coatepec, fracción de terreno denominado "Monte de Maguey", perteneciente al Municipio de Huixquilucan, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: mide en dos líneas 77.50 mts y 100.00 mts y linda con propiedad de bienes de Feliciano Nava y Urbano Mendoza, al sur: mide en 68.00 mts. y linda con bienes de la señora Rosenda Ortega, al oriente: mide en dos líneas 117.00 mts y 58.40 mts y linda con propiedad del señor Aurelio Mireles y Feliciano Nava respectivamente, al poniente: en dos líneas 40.00 mts y 139.00 mts y linda con propiedad de Ignacio Gómez. Con una superficie de: 21,235.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en la GACETA DEL GOBIERNO número 82 de fecha 07 de mayo del 2014, por la que se crea el procedimiento de inmatriculación administrativa de bienes inmuebles del dominio público de los Municipios, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, por una única ocasión; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Naucalpan de Juárez, Estado de México a 17 de julio del año 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. DULCE MARIA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

468-A1.- 6 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 619375/15/2024, El H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: una fracción de terreno ubicado en el paraje denominado "La Cantera", dentro del Barrio de San Melchor, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, el cual mide y linda: al norte, en dos líneas, la primera de 22.21 mts y la segunda de 90.05 mts y colinda con propiedad privada, al sur: en dos líneas de 22.18 mts y 94.93 mts y colinda con propiedad privada, al oriente: en tres líneas de 12.20 mts, 5.09 mts, 32.71 mts y colinda con camino de terracería, al Poniente: en 54.60 mts y colinda con propiedad privada. Con una superficie de: 6,000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en la GACETA DEL GOBIERNO número 82 de fecha 07 de mayo del 2014, por la que se crea el procedimiento de inmatriculación administrativa de bienes inmuebles del dominio público de los Municipios, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, por una única ocasión; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Naucalpan de Juárez, Estado de México a 19 de julio del año 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. DULCE MARIA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

469-A1.- 6 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LOS REYES, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2024.

MAESTRO EN DERECHO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN LA CASA DOCE DE LA CALLE DE ÁLVARO OBREGÓN, COLONIA CENTRO, LOS REYES ACAQUILPAN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUE POR INSTRUMENTO **144.927** VOLUMEN **2007** FOLIO **52** DE FECHA **NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO, A BIENES DEL SEÑOR **EFRAIN DEL POZO MUÑOZ. QUE OTORGA: LA SEÑORA: MARGARITA QUINTERO VENEGAS.** DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN EL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.

ATENTAMENTE.

M. EN D. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

1135.-27 agosto y 6 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LOS REYES, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2024.

MAESTRO EN DERECHO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN LA CASA DOCE DE LA CALLE DE ÁLVARO OBREGÓN, COLONIA CENTRO, LOS REYES ACAQUILPAN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUE POR INSTRUMENTO **144,872** VOLUMEN **2002** FOLIO **38** DE FECHA **DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA **MARÍA DE LAS NIEVES FERNÁNDEZ LAVALLE**: QUE OTORGARON LOS SEÑORES **MARÍA FERNANDA IBARRA FERNÁNDEZ** Y **LUIS ALFONSO IBARRA FERNÁNDEZ**. DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN EL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.

ATENTAMENTE.

M. EN D. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

1135.-27 agosto y 6 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 71 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR INSTRUMENTO **24,796** DEL VOLUMEN **635** DE FECHA **15** DE AGOSTO DEL AÑO 2024, OTORGADO ANTE MI, A SOLICITUD DEL SEÑOR **BERNARDO LÓPEZ MORALES**, SE INICIA LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **MA DE LA LUZ SILVA JARQUIN** TAMBIÉN CONOCIDA COMO **MA. DE LA LUZ SILVA JARQUIN Y/O MARÍA DE LA LUZ SILVA JARQUIN**, Y LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO; EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA, DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN CALLE CIRCUITOS DE CHOPOS, NÚMERO OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS, EL CASTAÑO, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, RECABÁNDOSE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES, DE DONDE SE DESPRENDE INEXISTENCIA DE TESTAMENTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HÁGANSE DOS PUBLICACIONES DE ESTE EDICTO EN INTERVALOS DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO GACETA DE GOBIERNO Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL.-----

M. EN D.N. ANA CECILIA BALTAZAR REYES.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 71 DEL
ESTADO DE MEXICO RESIDENTE EN LA
CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

1136.-27 agosto y 6 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH, NOTARIA PÚBLICA No. 85, ESTADO DE MÉXICO, HUIXQUILUCAN:

Por instrumento número **78,494** del volumen **2014 ORDINARIO**, de fecha **15** de Agosto del año **2024**, ante mi, la señora **SOCORRO REBECA GARCÍA ANGUIANO**, **RADICÓ** la Sucesión **TESTAMENTARIA**, a bienes del señor **FRANCISCO JAVIER CAMPOS BAUTISTA**. Así mismo la señora **SOCORRO REBECA GARCÍA ANGUIANO**, en su carácter de única y Universal Heredera, aceptó la herencia instituida

a su favor por el de cujus, así como el cargo de **ALBACEA** que le fue conferido, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos correspondientes, en términos de Ley.

Por lo que procedo a realizar la siguiente publicación con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para los efectos a que haya lugar.

Favor de publicar dos veces, con un intervalo de siete en siete.

Huixquilucan, Edo. Méx., a **15 de Agosto del 2024.**

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO No. 85 DEL ESTADO DE MÉXICO.

381-A1.-27 agosto y 6 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**133,681**", del Volumen 2381, de fecha 31 de julio del año 2024, se dio fe de: LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FERNANDO ELISEO MIER Y TERAN GARCIA, TAMBIÉN CONOCIDO COMO FERNANDO MIER Y TERAN GARCIA, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LOS SEÑORES SARA PEREZ TRUJILLO, EN SU CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE, ASISTIDA DE SUS TESTIGOS LOS SEÑORES NORMA ANGELICA AGUILAR TORALES Y EDUARDO LOPEZ FERNANDEZ, Y HUGO FERNANDO, JOSE ADALBERTO, BLANCA ESTELA, OLGA YOLANDA, JUDITH LORENA, MARIA EUGENIA Y DIANA LETICIA, TODOS DE APELLIDOS MIER Y TERAN PEREZ, TODOS EN CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de nacimiento, acta de matrimonio y documentos con la que el compareciente acreditó el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

1168.-28 agosto y 6 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**133,598**", del Volumen 2388, de fecha 24 de julio del año 2024, se dio fe de: A).- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS, QUE REALIZAN LOS SEÑORES LAURA, JOSE FEDERICO, ROCIO, FABIOLA GUADALUPE, BLANCA ESTELA, JOSE ENRIQUE Y CARLOS, TODOS DE APELLIDOS MONTIEL REYES. B).- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA FRANCISCA REYES RIVERA, TAMBIÉN CONOCIDA COMO MA. FRANCISCA REYES RIVERA, PARA CUYO EFECTO COMPARECE EL SEÑOR PEDRO MONTIEL PORTILLO, EN SU CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y PRESUNTO HEREDERO DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de nacimiento, acta de matrimonio y documentos con la que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

1169.-28 agosto y 6 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**133,753**", del Volumen 2,383, de fecha 07 de agosto del año 2024, se dio fe de: A).- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS, QUE REALIZAN LOS SEÑORES DAVID, OMAR, CESAR, Y OSCAR TODOS DE APELLIDOS GARCIA MARTINEZ. B).- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, A BIENES DEL SEÑOR ANTONIO GARCIA MONTIEL, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MÍ LA SEÑORA ANA MARIA MARTINEZ RODRIGUEZ, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y LOS SEÑORES DAVID, OMAR, CESAR, Y OSCAR TODOS DE APELLIDOS GARCIA MARTINEZ, EN SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de matrimonio, nacimiento, y documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

1170.-28 agosto y 6 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**133,427**", del Volumen 2,387 de fecha 11 de julio del año 2024, se dio fe de: A).- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS, QUE REALIZAN LOS SEÑORES MARIBEL GUILLERMO CARRETO Y RUBEN GUILLERMO CARRETO. B).- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA LIDIA CARRETO FLORES, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MI LOS SEÑORES LEOBARDO GULLERMO CARRETO Y JESÚS ARMANDO GUILLERMO CARRETO EN SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

1171.-28 agosto y 6 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**133,707**", del Volumen 2,387, de fecha 01 de agosto del año 2024, se dio fe de: A).- DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE REALIZAN LOS SEÑORES MARIA GUADALUPE GONZALEZ BARRADAS EN REPRESENTACIÓN DE HUMBERTO LEDESMA GARCIA SU SUCESIÓN, SERVANDO LEDEZMA GARCIA, LUCIANO LEDESMA GARCIA Y ROSA MARIA GUADALUPE LEDESMA GARCIA.- B).- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS, QUE REALIZAN LOS SEÑORES MARIA GUADALUPE GONZALEZ BARRADAS, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA Y HEREDERA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE HUMBERTO LEDESMA GARCIA, SERVANDO LEDEZMA GARCIA Y LUCIANO LEDESMA GARCIA.- C).- LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR LUCIANO LEDEZMA RODRIGUEZ, TAMBIÉN CONOCIDO COMO LUCIANO LEDESMA RODRIGUEZ, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MÍ LA SEÑORA ROSA MARIA GUADALUPE LEDESMA GARCIA, EN SU CALIDAD DE PRESUNTA HEREDERA DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditan el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

1172.-28 agosto y 6 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 107,200 de fecha treinta y uno de mayo del dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ANA MARÍA ESCUDERO INDA**, solicitud de los señores **LUIS ALFONSO BARROS GUTIÉRREZ, MORELOS BARROS ESCUDERO** y **MARIANA BARROS ESCUDERO**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con el señor **LUIS ALFONSO BARROS GUTIÉRREZ**, así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **MORELOS BARROS ESCUDERO** y **MARIANA BARROS ESCUDERO**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 15 de Agosto del año 2024.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

1195.-28 agosto y 6 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 107,471, de fecha 28 de junio del año 2024, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ANDRES GAONA ROMERO**, a solicitud de los señores **RICARDO, ANDRES, ERIKA, DIANA** y **JULIO**, todos de apellidos **GAONA ROJAS**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento de descendientes en línea recta en primer grado de los señores **RICARDO, ANDRES, ERIKA, DIANA** y **JULIO**, todos de apellidos **GAONA ROJAS**.

A T E N T A M E N T E

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
DIECIOCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

1196.-28 agosto y 6 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número **107,834** de fecha 12 de agosto de 2024, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA DEL PILAR MIRANDA PAEZ**, a solicitud de los señores **MAURO MIRANDA PAEZ** y **ABRAHAM MIRANDA PAEZ**, en su carácter de presuntos herederos, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea colateral en primer grado con la señora **MARÍA DEL PILAR MIRANDA PAEZ**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 12 de agosto de 2024.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 18 DEL
ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

1197.-28 agosto y 6 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 158 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

JOSÉ ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES, Titular de la Notaría Pública número Ciento Cincuenta y Ocho del Estado de México, **HAGO SABER:** que por escritura pública número **NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO**, del **LIBRO DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO**, de fecha **dieciséis** de **agosto** de **dos mil veinticuatro** pasada ante mí, hice constar: la denuncia y radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de don **ANTONIO LEÓN CANCHOLA** quien en vida también acostumbro a emplear el nombre de **ANTONIO LEÓN**, que otorgó doña **MA. JESUS LEÓN PALOMINO**, doña **MARIA SALUD LEÓN PALOMINO**, don **RUBEN LEON PALOMINO**, don **MARTIN LEON PALOMINO**, don **CELSO LEÓN PALOMINO**, don **JOSÉ AURELIO LEON PALOMINO**, don **PEDRO LEON PALOMINO**, doña **ANGELICA MARIA LEÓN PALOMINO**, don **VICTOR LEÓN PALOMINO**, en su calidad de **DESENDIENTES** y **PRESUNTOS HEREDEROS**, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante el suscrito Notario dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar. Lo que doy a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 21 de agosto de 2024.

JOSÉ ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA
158 DEL ESTADO DE MÉXICO.

391-A1.-28 agosto y 6 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento 123,052, Volumen 2,942, de fecha 22 de AGOSTO de 2024, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **ÁNGEL DIEGO NOLASCO CABRERA**, que otorgaron la señora **IGNACIA SALAZAR MORALES** y los señores **SILVIA GUADALUPE**, **SERGIO JAVIER**, **ANGELA FABIOLA**, y **DIEGO JAVIER** todos de apellidos **NOLASCO SALAZAR**, la primera de los mencionados en su Calidad de Cónyuge supérstite y los segundos en su calidad de Descendientes en Primer Grado manifestando que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los Otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, **EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS**, realizado por los señores **IGNACIA SALAZAR MORALES**, **SILVIA GUADALUPE**, **SERGIO JAVIER** Y **DIEGO JAVIER** todos de apellidos **NOLASCO SALAZAR**, y declaran que no están siendo presionados, obligados ni coaccionados por lo declarado. Con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

Dos publicaciones de 7 en 7 días.

1391.-6 y 18 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento 118,523, Volumen 2,853, de fecha 27 de SEPTIEMBRE de 2022, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **MANUEL ARELLANO ACOSTA**, que otorgaron la señoras **MARTHA ROCÍO ARELLANO MENDOZA**, **ALMA RUTH ARELLANO MENDOZA** Y **CYNTHIA RUBI ARELLANO MENDOZA**, en su calidad de descendientes en Primer Grado, manifestando que son las únicas con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que las otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

Dos publicaciones de 7 en 7 días.

1392.-6 y 18 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "43,333" de fecha cinco de agosto del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe de la suscrita notario, **los señores RAUL CABRERA DE LA CRUZ, MARIO CABRERA DE LA CRUZ, RICARDO CABRERA DE LA CRUZ, EMELIA CABRERA DE LA CRUZ, ALFREDO CABRERA DE LA CRUZ y MIRIAM CABRERA DE LA CRUZ, iniciaron el trámite de la SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR MAYOLO CABRERA CRUZ,** habiéndome exhibido, copias certificadas de las actas de:

1.- **Defunción** del autor de la sucesión, ocurrida el día veintitrés de diciembre del año dos mil cuatro; y de la señora HERMELINDA DE LA CRUZ CORDOVA.

2.- **Nacimiento** de los otorgantes.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 03 de septiembre de 2024.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número ONCE del Estado de México.

Nota: Dos Publicaciones de 7 en 7 días.

1399.-6 y 18 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, ESTADO DE MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, en Metepec, Estado México. Hago Saber. -----

Que por medio del instrumento número 15,769 volumen 234 de fecha 09 de agosto del año 2024, otorgado Ante mí, los señores, MARIBEL REZA LUCIANO Y JOSE OSVALDO SANTIAGO REZA, Radican la Sucesión INTESTAMENTARIA a Bienes del señor JOSE MANUEL SANTIAGO MARTINEZ; de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas: lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 03 sep. de 2024.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO PABLO RAÚL LIBIEN ABRAHAM.-RÚBRICA.

1400.-6 y 18 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México, a 3 de septiembre del año 2024.

Yo, **Licenciado Bernabé Valdez Contreras**, Notario Público 177 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Ixtlahuaca; hago saber que por Escritura Pública número 9,300 nueve mil trescientos, del Volumen Ordinario 137 ciento treinta y siete, otorgada en la notaría a mi cargo, en fecha 23 de agosto del año 2024, fue consignada la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **MARCELINO JUAN MOCTEZUMA ESTRADA**, a solicitud de la señora de la señora **ALMA BERENICE ALEJANDRO LARA** y del señor **LUIS EDUARDO MOCTEZUMA ALEJANDRO**, así como de los señores **HUMBERTO y DANIEL**, ambos de apellidos **MOCTEZUMA MARTÍNEZ**, en su calidad de presuntos herederos como cónyuge supérstite y descendientes en primer grado del autor de la Sucesión respectivamente, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de ellos exista persona alguna con derecho a heredar.

Lo que hago saber en cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO BERNABÉ VALDEZ CONTRERAS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 177 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1404.-6 y 19 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 70 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Atizapán de Zaragoza, México, a 28 de agosto de 2024.

El suscrito, **LICENCIADO SALOMÓN VÁZQUEZ VARELA**, Notario Público Número **SETENTA** del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura pública número **57,726** de fecha 28 de agosto del año 2024, del protocolo a mi cargo, se llevó a cabo la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARIA DE LA LUZ GOMEZ SANDOVAL**, quien también en vida fue conocida con los nombres de **MARIA DE LA LUZ GOMEZ, MARIA DE LA LUZ GOMEZ SANDOVAL DE CRUZ y MA. DE LA LUZ GOMEZ SANDOVAL**, que otorgo **VICTORIA CRUZ GÓMEZ, SALOMÓN CRUZ GÓMEZ y MARÍA EUGENIA CRYSTAL CRUZ GÓMEZ**, en su carácter de descendientes consanguíneas en línea recta y presuntos herederos de la de cujus, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante el suscrito Notario, dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo. Manifestando que en su oportunidad formularán los inventarios y avalúos de los bienes de la sucesión. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

A T E N T A M E N T E

LIC. SALOMÓN VÁZQUEZ VARELA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA
DEL ESTADO DE MÉXICO.

477-A1.-6 y 19 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 70 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Atizapán de Zaragoza, México, a 28 de agosto de 2024.

El suscrito, **LICENCIADO SALOMÓN VÁZQUEZ VARELA**, Notario Público Número **SETENTA** del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura pública número **57,727** de fecha 28 de agosto del año 2024, del protocolo a mi cargo, se llevó a cabo la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **SALOMON CRUZ BARROSO**, quien también en vida fue conocido con los nombres de **SALOMON CRUZ BARROSO y SALOMON CRUZ**, que otorgo **VICTORIA CRUZ GÓMEZ, SALOMÓN CRUZ GÓMEZ y MARÍA EUGENIA CRYSTAL CRUZ GÓMEZ**, en su carácter de descendientes consanguíneas en línea recta y presuntos herederos del de cujus, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante el suscrito Notario, dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo. Manifestando que en su oportunidad formularán los inventarios y avalúos de los bienes de la sucesión. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

A T E N T A M E N T E

LIC. SALOMÓN VÁZQUEZ VARELA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA
DEL ESTADO DE MÉXICO.

478-A1.-6 y 19 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 194 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPAN DE LA SAL, MEXICO
PRIMER AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número **1868** de fecha 29 de agosto del año 2024, otorgado ante la fe del licenciado **LUIS ALEJANDRO DURÁN ABASCAL**, Titular de la Notaría número 194 del Estado de México, se hizo constar la **TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL, RECONOCIMIENTO DE HERENCIA, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** de la sucesión Testamentaria a bienes de **LAURA ELISA GALINDO HUICOCHEA** que otorgaron **DIEGO ANTONIO CASAS GALINDO, CLAUDIA GALINDO HUICOCHEA y RAFAEL GALINDO HUICOCHEA**.

LIC. LUIS ALEJANDRO DURÁN ABASCAL.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría 194 del Estado de México.

479-A1.-6 septiembre.

EXPEDIENTE : 184/2024
POBLADO : SANTA MARÍA CHIMALHUACAN
MUNICIPIO : CHIMALHUACAN
ESTADO : MEXICO

E D I C T O

C. MARÍA DE LA CRUZ GONZÁLEZ PÁEZ
C. FELIPE GONZÁLEZ PÁEZ
C. JUANA GONZÁLEZ PÁEZ
C. ANTONIA GONZÁLEZ PÁEZ
C. ANTONIO GONZÁLEZ PÁEZ
DEMANDADOS DENTRO DEL
EXPEDIENTE AL RUBRO CITADO
P R E S E N T E S

MEDIANTE ACUERDO DE FECHA **VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRÉS CON SEDE EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MÉXICO, UBICADO EN CALLE NEZAHUALCOYOTL, NUMERO 222-B, COLONIA CENTRO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 173 DE LA LEY AGRARIA, SE ORDENA EMPLAZARLOS POR MEDIO DE EDICTOS **QUE SE PUBLICARAN DOS VECES EN EL TERMINO DE DIEZ DIAS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL POBLADO DE SANTA MARÍA CHIMALHUACAN, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, ESTADO DE MÉXICO, EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA CHIMALHUACAN, CHIMALHUACAN, ESTADO DE MEXICO Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL**, EMPLAZÁNDOLES PARA QUE COMPAREZCAN A LA AUDIENCIA DE CONTESTACIÓN, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS, QUE SE CELEBRARA EL DIA **ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS TRECE HORAS**, ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTEN LO QUE A SU INTERES CONVenga EN RELACION AL JUICIO AGRARIO RELATIVO A LA **CONTROVERSI A SUCESORIA RESPECTO DE LOS DERECHOS AGRARIOS DEL EXTINTO GUADALUPE GONZÁLEZ SÁNCHEZ, UBICADOS EN EL EJIDO DE SANTA MARÍA CHIMALHUACAN, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, SOLICITADA POR EL C. JUAN GONZÁLEZ PAEZ**, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL. -----

LA C. ACTUARIA DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO VEINTITRÉS, LIC. MABEL JOSEFINA GUERRA ELIZALDE.-RÚBRICA.

1052.-23 agosto y 6 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, **C. JAVIERO ROMERO LOYA**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **21 DE JUNIO DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **3543**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 578, VOLUMEN 662, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 07 DE MAYO DE 2009**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA CUARENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO, VOLUMEN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO, DE FECHA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **ÁLVARO VILLALBA VALDÉS**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **SESENTA Y CUATRO DEL ESTADO DE MÉXICO**, EN EL QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **I.- LA CANCELACIÓN DE HIPOTECA** que otorga "**BBVA BANCOMER**", **SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, por su propio derecho como **ACREEDOR HIPOTECARIO EN PRIMER LUGAR**, representada en este acto por los licenciados **ALFONSO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ** y **ALMA ILIANA ZALDIVAR FLORES**, en su carácter de **APODERADOS**, a favor de "**ISAJO PROMOTORA**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**. ----- **II.- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA**, que celebran de una parte "**ISAJO PROMOTORA**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, representada por los señores **ISAAC MEMUN ELIAS** y **CENOVIO STERN SKROMNI**, en lo sucesivo "**LA PARTE VENDEDORA**" y de otra, el señor **JAVIER ROMERO LOYA**, en lo sucesivo "**LA PARTE COMPRADORA**". ----- **III.- EL CONTRATO DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA** que celebran, por un parte el "**EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**", a través de su **FONDO DE LA VIVIENDA**, a quien en lo sucesivo se le denominara como "**FOVISSSTE**", representado por su representante y mandatario "**BBVA BANCOMER**", **SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**", representa en este acto por los señores **MARIO RAFAEL SÁNCHEZ VILLANUEVA** y **ALMA ILIANA ZALDIVAR FLORES**, y por la otra el señor **JAVIER ROMERO LOYA**, por su propio derecho, a quien en lo sucesivo se le denominara como el "**DEUDOR**". ----- **IV.- LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA** que otorga el señor **JAVIER ROMERO LOYA**, a favor del "**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**", a través de su **FONDO DE LA VIVIENDA**, representado como ha quedado dicho; a quien en lo sucesivo se le denominará como el "**GARANTE HIPOTECARIO**", en primer lugar y grado.- **RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN LA CASA ONCE, UBICADA EN LA CALLE JORGE JIMÉNEZ CANTU, SIN NÚMERO, (CATASTRALMENTE IDENTIFICADA COMO CALLE CITLALTEPETL), SIN NÚMERO, QUE FORMA PARTE DEL CONDOMINIO CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE "F", ESTE RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DEL INMUEBLE DENOMINADO "PLAN GRNADE", SITO EN LA HACIENDA DE SAN MIGEL, DEL DESARROLLO URBANO DE TIPO POPULAR DENOMINADO COMERCIALMENTE "RINCONADA CUAUTITLAN", COLONIA BOSQUES DE LA HACIENDA, EN EL MUNICIPIO DE TEPOTZOTLÁN, EN CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE SETENTA Y UN METROS CUARENTA Y UN CENTÍMETROS CUADRADOS** y la siguiente descripción, medidas y colindancias: **LA VIVIENDA CONSTA DE: EN PLANTA BAJA, ACCESO A LA**

CASA, VESTÍBULO, CUBO DE ESCALERA, MEDIO BAÑO, ESTANCIA, COMEDOR Y COCINA.- EN PLANTA ALTA, VESTÍBULO, CUBO DE ESCALERA, UN BAÑO COMPLETO, DOS RECAMARAS Y ALCOBA.- LE CORRESPONDE UN DERECHO DE USO EL PATIO FRONTAL NÚMERO ONCE (MISMO QUE OCUPA UN CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO Y JARDÍN) Y EL PATIO TRASERO NÚMERO ONCE.- SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE OCUPA LA VIVIENDA NÚMERO ONCE, TOMANDO COMO PUNTO DE PARTIDA EL VÉRTICE MÁS ALTO AL NORTE EN EL SENTIDO DE LAS MANECILLAS DEL RELOJ.- VIVIENDA NÚMERO ONCE.- AL NORTE EN UN METRO NOVENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON ÁREA DE PATIO FRONTAL EN DERECHO DE USO NÚMERO ONCE.- AL ORIENTE EN NUEVE METROS VEINTE CENTÍMETROS CON VIVIENDA NÚMERO DOCE.- AL SUR EN CUATRO METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON ÁREA DE PATIO TRASERO EN DERECHO DE USO NÚMERO ONCE.- AL PONIENTE EN OCHO METROS VEINTICINCO CENTÍMETROS CON VIVIENDA NÚMERO DIEZ.- AL NORTE EN DOS METROS CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON ÁREA DE PATIO FRONTAL EN DERECHO DE USO NÚMERO ONCE.- AL PONIENTE EN CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON ÁREA DE PATIO FRONTAL EN DERECHO DE USO NÚMERO ONCE.- ABAJO EN TREINTA Y DOS METROS SETECIENTOS CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS CON SUPERFICIE DE DESPLANTE DE LA CONSTRUCCIÓN.- ARRIBA EN TREINTA Y OCHO METROS SESENTA Y SEIS CENTÍMETROS CUADRADOS CON SU PROPIA AZOTEA.- ÁREAS EN DERECHO DE USO.- PATIO FRONTAL EN DERECHO DE USO NÚMERO ONCE.- ÁREA DIECIOCHO METROS SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CENTÍMETROS CUADRADOS.- AL NORTE EN CUATRO METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON ÁREA DE USO COMÚN VIALIDAD PRIVADA.- AL ORIENTE EN DOS METROS OCHENTA CENTÍMETROS CON ÁREA DE PATIO FRONTAL EN DERECHO DE USO NÚMERO DOCE.- AL SUR EN UN METRO NOVENTA Y CINCO CENTIMETROS CON VIVIENDA NÚMERO ONCE.- AL ORIENTE EN UN METRO SETENTA CENTÍMETROS CON VIVIENDA NÚMERO ONCE.- AL SUR EN DOS METROS CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON VIVIENDA NÚMERO ONCE.- AL PONIENTE EN CINCO METROS CON ÁREA DE PATIO FRONTAL EN DERECHO DE USO NÚMERO DIEZ.- PATIO TRASERO EN DERECHO DE USO NÚMERO ONCE.- ÁREA NUEVE METROS DOSCIENTOS NOVENTA CENTÍMETROS CUADRADOS.- AL NORTE EN UN METROS CUARENTA Y CUATRO CENTÍMETROS CON VIVIENDA NÚMERO ONCE.- AL ORIENTE EN DOS METROS VEINTE CENTÍMETROS CON ÁREA DE PATIO TRASERO EN DERECHO DE USO NÚMERO DOCE.- AL SUR EN CUATRO METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON PROPIEDAD PRIVADA LOTE G.- AL PONIENTE EN DOS METROS CON ÁREA DE PATIO TRASERO EN DERECHO DE USO NÚMERO DIEZ.- AL NORTE EN TRES METROS SEIS CENTÍMETROS CON VIVIENDA NÚMERO ONCE.- AL PONIENTE EN VEINTE CENTÍMETROS CON VIVIENDA NÚMERO ONCE.- A DICHA CASA LE CORRESPONDE UN INDIVISO DE DOS ENTEROS DE POR CIENTO.- EN ACUERDO DE FECHA TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

394-A1.- 29 agosto, 3 y 6 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 112/2024.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 13 DE AGOSTO DE 2024.

QUE EN FECHA 11 DE JULIO DE 2024, EL LICENCIADO CELSO DE JESÚS POLA CASTILLO, TITULAR DE LA NOTARIA 244 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INGRESÓ LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 321, VOLUMEN 1812, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 14 DE SEPTIEMBRE DE 2007, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO COMO: "LOTE DE TERRENO NÚMERO 16, DE LA MANZANA V, DEL FRACCIONAMIENTO "LOS MAYORAZGOS", EN LA ARBOLEDAS, SECCIÓN MAYORAZGOS DEL BOSQUE, EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA. ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 250.00 M2 (DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN DIEZ METROS CON ANDADOR. AL SUR, EN DIEZ METROS, CON CALLE PALOMA, AL SURESTE, EN VEINTICINCO METROS, CON LOTE NÚMERO QUINCE Y AL NORESTE EN VEINTICINCO METROS CON LOTE NÚMERO DIECISIETE.", EN CONSECUENCIA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

395-A1.-29 agosto, 3 y 6 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 03 de julio de 2024.

Que en fecha 02 de julio de 2024, **LAILA TAME SHEAR GARCIA, en su carácter de albacea en la sucesión a bienes de JORGE TAME SHEAR,** solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 408, Volumen 103, Libro Primero, Sección Primera, - - -** respecto del inmueble identificado como lote de terreno número 44 de la manzana 66, de la zona tercera sección del "Fraccionamiento Loma Suave" en Ciudad Satélite, del Distrito de Tlalnepantla, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 496.20 m2; - con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 18.00 metros con Circuito Educadores; AL SUR: en 15.68 metros con el lote 12; AL ORIENTE: en 30.00 metros con el lote 45; AL PONIENTE: en igual medida con el lote 43-B dicho predio dista a la esquina más próxima 77.00 metros al Poniente al Andador. - - -** Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. -----
LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

399-A1.-29 agosto, 3 y 6 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO 29 DE JULIO DE 2024.

ACTA 107/2024

EN FECHA 04 DE JULIO DE 2024, POR EL C. MARIO HERNANDEZ RUEDA, POR SU PROPIO DERECHO, INGRESÓ LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 168, DEL VOLUMEN 115, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE REGISTRO 20 DE MAYO DE 1969, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO COMO: "...LOTE DE TERRENO QUE FORMÓ PARTE DE LA FINCA CONOCIDA COMO "RANCHO DEL GAVILAN", SITUADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NICOLÁS ROMERO, CON UNA SUPERFICIE DE DIEZ MIL METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN CIENTO VEINTINUEVE METROS CUARENTA CENTÍMETROS LINDA CON CAMINO VECINAL; AL SURESTE EN NOVENTA Y NUEVE METROS OCHENTA CENTÍMETROS CON PROPIEDAD DE LOS SEÑORES JESÚS GÓMEZ, JUAN Y PEDRO NÚÑEZ; AL ORIENTE EN TREINTA Y CINCO METROS CINCUENTA CENTÍMETROS, LINDA CON TERRENOS DEL CITADO "RANCHO DEL GAVILAN"; AL SUROESTE EN CUARENTA Y SEIS METROS CON EL RESTO DEL TERRENO PROPIEDAD DEL DECLARANTE; Y AL NORESTE EN UNA LÍNEA SINUOSA QUE MIDE SETENTA Y CINCO METROS CON LA "BARRANCA DE LOS COYOTES". REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE ELVIRA GARCIA DE GOMEZ. EN CONSECUENCIA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

471-A1.-6, 11 y 17 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 124/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

EN FECHA 08 DE AGOSTO DE 2024, LA C. MARIA GUADALUPE MONTOYA GARCIA, POR SU PROPIO DERECHO, INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE PARTIDA 151, DEL VOLUMEN 836, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 24 DE FEBRERO DE 1988, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDO IDENTIFICADO COMO: “VIVIENDA UNIFAMILIAR 6, Y TERRENO QUE OCUPA LOTE 19, GRUPO 12, DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO “TLALNEPANTLA”, UBICADO EN AVENIDA GUSTAVO BAZ, NÚMERO 3800, COLONIA TEQUESQUINAHUAC, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, AREA DE USO 36.51 M2, AREA TOTAL 39.42 M2, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.15 M CON ÁREA COMÚN; AL SUR EN 7.15 M CON CASA No. 17; AL ORIENTE EN 3.70 M CON AREA COMÚN Y EN 3.00 M CON ANDADOR No. 6; AL PONIENTE EN 6.70 M. CASA No. 20. HACIA ABAJO HACIA ARRIBA (SIC).” Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “BANCO OBRERO”, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO. EN CONSECUENCIA, ATENDIENDO AL DETERIORO DE DICHO ASIENTO REGISTRAL EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

473-A1.- 6, 11 y 17 septiembre.